

## ACTA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERUANA Y EL CENTRO EXPERIMENTAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL - CEFOP

En el marco de la reunión establecida el día 07 de setiembre del año 2015 a horas 10 a.m, en la ciudad de Trujillo, para celebrar un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) y Centro Experimental de Formación Profesional “Fe y Alegría 57” de Trujillo, se establecen los puntos de agenda del trabajo conjunto para el segundo semestre del presente año, con proyección al 2016. Participaron de la reunión los señores Luis Humberto ALOR VENTOCILLA y Alcides Clyver CAIRAMPOMA MALPICA, co-directores del CEFOP, y el Gerente Ejecutivo del FONDEP Francisco Fidel ROJAS LUJÁN, para tratar la siguiente agenda:

1. Alianza entre el CEFOP y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) en el tema de Innovaciones y sistematizaciones de experiencias educativas.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

Los Co-Directores del CEFOP reconocen la importancia de contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo, en esa perspectiva se plantea la necesidad de promover y sistematizar la praxis de la innovación educativa del proyecto “Formación profesional continua: Articulación de la Educación Técnica Productiva con la Educación Superior Tecnológica” que impulsan en las once (11) Unidades Operativas (La Libertad y Cajamarca). Para ello, mostraron el interés y predisposición de contar con FONDEP como aliado estratégico, especialmente en la asistencia técnica para la promoción de las innovaciones educativas y sistematización de las más representativas, en colaboración con la red de aliados internos y externos.

#### 1. Compromisos Institucionales.

Luego del diálogo se llegó a los siguientes compromisos:

#### FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERUANA FONDEP:

- a) Brindará asistencia técnica respecto al proceso de sistematización de experiencias innovadoras y buenas prácticas educativas a partir de la firma de la presente acta en adelante.
- b) Contribuirá a fortalecer capacidades en el equipo de profesionales que gestionan las 11 unidades operativas en procesos de identificación, sistematización y difusión de las buenas prácticas e innovaciones educativas.
- c) Sistematizará la experiencia de articulación de la Educación Técnico Productiva y Tecnológica implementado en el marco del proyecto “Formación profesional continua: Articulación de la Educación Técnica Productiva con la Educación Superior Tecnológica”, y su difusión respectiva.
- d) Difundirá las experiencias sistematizadas a nivel nacional.

## EL CENTRO EXPERIMENTAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL - CEFOP

- a) Se compromete a gestionar el financiamiento de la publicación (como libro) de los resultados de la sistematización del proyecto "Formación profesional continua: Articulación de la Educación Técnica Productiva con la Educación Superior Tecnológica" que implementan en las once (11) Unidades Operativas (La Libertad y Cajamarca).
- b) Brindará la organización y logística para los talleres de fortalecimiento de capacidades a profesionales del CEFOP y otras instituciones seleccionadas en la región.
- c) Asume el compromiso de promover y financiar las buenas prácticas e innovaciones educativas en el campo de la formación profesional continua de Educación Técnico Productiva (ETP) y Educación Superior Tecnológica (EST).
- d) Difundirá las experiencias sistematizadas a nivel regional.

### AMBAS INSTITUCIONES:

- a) El CEFOP y el FONDEP, asumen el compromiso de monitorear y evaluar de manera permanente las acciones que se ejecuten en beneficio de la población en general para mejorar los procesos y resultados de acción conjunta.
- b) Acuerdan concretar la presente acta en un plan de trabajo con objetivos, actividades, responsables cronogramas correspondientes.
- c) Ambos representantes de las instituciones están de acuerdo en lo planteado y no se presentan objeciones. Asimismo, la presente Acta tendrá una vigencia indefinida con la posibilidad de que las partes lo den por concluida, para lo cual deberán comunicar oportuna y formalmente.

En la ciudad de Trujillo, siendo las XXX horas se concluyó la reunión firmando, en señal de conformidad, los representantes de ambas Instituciones:



Luis Humberto ALOR  
VENTOCILLA Co-Director "Fe y  
Alegría" 57 – CEFOP  
DNI: 16498384



Alcides Clyver CAIRAMPOMA MALPICA  
Co-Director "Fe y Alegría" 57 – CEFOP  
DNI: 19964431



FRANCISCO FIDEL ROJAS LUJAN  
Gerente Ejecutivo  
FONDEP  
DNI: 23850533